

materia de Ejecución, a instancia de don Juan Martín Lacal contra Climatización y Montajes Granadinos, S. L., se ha dictado en fecha 03-02-05 Auto por el que se declara al ejecutado Climatización y Montajes Granadinos, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 7.410,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.929.

COMPañÍA MARÍTIMA DE EXPLOTACIÓN Y CONTROL OPERATIVO, S. A.

Reducción de capital

Que en la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de febrero de 2005, en su domicilio social, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social establecido actualmente en 601.000,00 € íntegramente suscrito y desembolsado en cuanto a un 25% de su importe a la cantidad de 150.250,00 € dividido en 25.000 acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del n.º 1 al 25.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de pago, modificándose, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—Administración única, Carlos Pardo de Santayana, en representación de W.W. Marpetrol, S.A.—7.988.

COMPRES I SERVEIS FARMACÉUTICS, S.R.L. (COSERFA)

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

COOPERATIVA D'APOTECARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de Cesión

Compres i Serveis Farmacéutics, S.R.L. (COSERFA), Sociedad Unipersonal, con C.I.F. B07772692, domiciliada en Palma de Mallorca, calle 16 de julio, 23, pone en público conocimiento que:

Por acuerdo del socio único de la compañía, Compres i Serveis Farmacéutics, S.R.L., en ejercicio de las competencias de Junta General, de fecha 24 de enero de 2005, se decidió la cesión global de activo y pasivo al cesionario Cooperativa D'apotecaris, Sociedad Cooperativa Limitada, con C.I.F. F07101785.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, es decir, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 2005.—El Presidente, Juan Alcover Arbona.—8.045.

CONSTRUCCIONES LAPHE, SOC. COOP. MAD.

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem:674/03, ejecución n.º 106/2004 de este Juzgado de lo social, seguido

a instancia de don Pashkevich Ihor contra la empresa Construcciones Laphe Soc. Coop. Mad. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22/02/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.838,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Botella García-Lastra.—7.931.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS 2005, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Tijerín Álvarez, contra Construcciones y Obras 2005, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 30-12-2004 Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada Construcciones y Obras 2005, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional por el importe de 15.478,60 euros.»

Madrid, 12 de enero de 2005.—Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—7.924.

DATAMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de Ejecución 59/03, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Luis Dono Rodrigo contra la Empresa Datamat, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 73.764,19 Euros de principal y 14.816 Euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Datamat, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—8.024.

ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 145/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Jordi Navarro Cortes contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A. y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 5.461,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.035.

ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 157/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Carlos Martínez Martínez contra Elevadores Europeos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 6.394,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.034.

EMDECO, EDIFICACIÓ I OBRA CIVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 1/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Lluís Trueba Homedes contra Emdeco, Edificació i Obra Civil, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.129,80 euros de principal más otros 425,96 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 24 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.041.

ERNST & YOUNG, S. L. (Sociedad absorbente)

ERNST & WHINNEY Y CIA, S. R. C. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Ernst & Whinney y Compañía, Sociedad Regular Colectiva (sociedad unipersonal)» por la entidad «Ernst & Young, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2004, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, cerrados ambos a 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—D. José Miguel Andrés Torrecillas, Ernst & Whinney y Compañía, S.R.C. (sociedad unipersonal).—D.ª Carmen Pérez Fontes, secretario no consejero, Ernst & Young, Sociedad Limitada.—8.538.

y 3.ª 10-3-2005